
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		R-GA-01
	FECHA DE EMISION 18-01-2023	VERSION 4	PAGINA 1 de 5

REGLAMENTO DE HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL

POLITECNICO TIMDO



DIEGO FERNANDO CARABALI
ASESOR SST
2023

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		R-GA-01
	FECHA DE EMISION 18-01-2023	VERSION 4	PAGINA 2 de 5

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Razón Social: **GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO**

NIT: **901669424**

Ciudad: **CALI**

Departamento: **VALLE DEL CAUCA**

Dirección: **CRA 38 # 4c – 10 Santa Isabel**

Teléfono: **5567044-5581572**

Sucursales o Agencias: **No**

A.R.L.: **SURA**

Clase de Riesgo: **I**


Código de la Actividad: **(Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002): 1804501**

Y cuya actividad económica consiste en: “Educación para el trabajo y desarrollo humano”, Según RESOLUCION No 4143 DE 2009. Modificada por la RESOLUCION No 4143 del 14 noviembre del 2019 (Esta Resolución es temporal mientras sale la nueva Resolución de la empresa)

Prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 3673 de 2008, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984,

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		R-GA-01
	FECHA DE EMISION 18-01-2023	VERSION 4	PAGINA 3 de 5

Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).


ARTICULO 3. GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO

Se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), elaborado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.1, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, di confort o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por: (Mecánicos, Eléctricos, Locativos, Almacenamiento), Para mayor especificidad, todo empleado de la Empresa deberá consultar la Matriz de Peligros correspondiente.

CLASIFICACION	
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
BIOLOGICO	Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.
FISICO	Vibración, radiaciones ionizantes y no ionizantes.
QUIMICO	Humos metálicos y no metálicos, y material particulado.


	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		R-GA-01
	FECHA DE EMISION 18-01-2023	VERSION 4	PAGINA 4 de 5

PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (Estilo de mando, pago, contratación) Característica de la organización, Características del grupo social del trabajo, Condiciones de tarea, Jornada de trabajo.
BIOMECANICO	Posturas prolongadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas y esfuerzo.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECANICO: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados.
	ELCTRICO: Contacto directo e indirecto con cableado de media y baja tensión.
	PUBLICICO: Robos, atracos, asaltos, atentados de origen público etc.
	MECANICO: Explosión, fuga, derrame, incendio.
	FENOMENOS NATURALES: Sismos
	MECANICO: Accidentes de tránsito.

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, **GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO** Ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6. GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S- POLITECNICO TIMDO Ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exige el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		R-GA-01
	FECHA DE EMISION 18-01-2023	VERSION 4	PAGINA 5 de 5

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en un lugar visible del local de trabajo y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación, su publicación y durante el tiempo que **GO INVERSIONISTAS DEL VALLE S.A.S-POLITECNICO TIMDO** Conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



JULIAN ENRIQUE IDROBO GUZMAN
Representante Legal

Fecha de Promulgación: 23/01/2023